



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 25 de febrero de 2026.-

VISTO el Expediente N°6700-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita adquisición de insumos para el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°22/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°317/2026 obrante en orden Gen N°17 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°09/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°25 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T. N°20-20476477-9, ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N°20-25994707-4, GLOBALE S.A. C.U.I.T. N°30-71211787-3, PROPAGACION S.A. C.U.I.T. N°30-58912489-4 y SOLDASUR S.A. C.U.I.T. N°30-61299793-0; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°19 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T. N°20-20476477-9; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°37.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°09.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T. N°20-20476477-9, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°40.

Que en orden Gen N°45 obra intervención de la Sub Dirección de Re determinación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC. N°245/ 2026.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°44.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$2.434.697,50).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 41612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°09/2026, adquisición de insumos para el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Río Grande, los renglones N°01 al 08, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$2.434.697,50); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese desierto el renglón N°09; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 459/2026.-

HRRG
M.E.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande